MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza.com

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCION NO: 328/2011

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: LA EMPRESA CONSTRUCTORA SAN JOSE DEL SEÑOR JUVENCIO VAZQUEZ LOPEZ - RUC 733867-8, PARA LA CONSTRUCCION DE ENRIPIADO, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES, EJERCICIO FISCAL 2.011 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentacion 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratacion directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales minimos.

CONSIDERANDO: Que la Institucion Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratacion Directa previa comunicación a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **No: 348677**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presento tres ofertas, que fue evaluada minusiosamente por el Comite de Evaluacion y la Unidad Operativa de Contratacion de la Municipalidad y por via dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicacion a la Empresa **Constructora San Jose**, Representante Legal **Juvencio Vazquez López - RUC: 733867-8, por la suma de Gs: 78.414.000 (setenta y ocho millones cuatrocientos catorce mil).**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **JUVENCIO VAZQUEZ LOPEZ- RUC: 733867-8**, por la suma de **Gs: 78.414.000 (setenta y ocho millones cuatrocientos catorce mil)**, segun detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **CONTRATO N° 98/2011 con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: la construccion de enripiado dentro del casco urbano de Nueva Esperanza, segun planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archivese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal